

Autorización de actividad de los centros de expedición y de depuración y comercialización en origen de los moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos

04-11-2010

Normativas

Objeto:

El presente Decreto tiene por objeto regular, en desarrollo de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, la autorización de actividad de los centros de expedición y de depuración de los moluscos bivalvos vivos y el régimen de comercialización en origen de dichos moluscos, así como crear el Registro Oficial de Centros de Expedición y de Depuración de Moluscos Bivalvos Vivos de Andalucía.

Lo dispuesto en el presente Decreto será de aplicación, además de a los moluscos bivalvos vivos, a los moluscos gasterópodos, equinodermos marinos, tunicados y otros invertebrados marinos vivos susceptibles de comercialización para consumo humano.

Base legal:

DECRETO 124/2009, de 5 de mayo, por el que se regula la autorización de actividad de los centros de expedición y de depuración, así como la comercialización en origen de los moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos vivos y se crea el Registro Oficial de Centros de Expedición y de Depuración de Andalucía.

[DEC2009-124-39-43.pdf](#) [1]

Orden de 21 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el Documento de Registro para moluscos gasterópodos, equinodermos marinos, tunicados y otros invertebrados marinos vivos susceptibles de comercialización para consumo humano.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-59-61.pdf> [2]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2009-124-39-43.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-59-61.pdf>